

DECRETO (H.C.M.) N° 692

VISTO:

El expediente CO-0062-01007654-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Créase la “Comisión para colaboración en la gestión del financiamiento externo para la obra pública en el Municipio de la Ciudad de Santa Fe”, la que tendrá por objetivo articular estrategias orientadas a la generación y obtención de fondos externos a aplicarse en los planes de desarrollo y obras de interés en nuestra Ciudad, así como el seguimiento y acompañamiento de los trámites y/o gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a tal efecto ante fuentes de financiamiento privadas o públicas, provinciales, nacionales y/o de organismos internacionales.

Art. 2º: La Comisión creada en el artículo precedente se conformará con el Presidente del Concejo y dos (2) concejales por la fuerza política que representen a la mayoría en el Cuerpo o en su caso a la primer minoría, y dos (2) por la minoría. Asimismo, se invitará a participar al Sr. Intendente Municipal y/o a los funcionarios que éste designe.

Art. 3º: La “Comisión para colaboración en la gestión del financiamiento externo para la obra pública en el Municipio de la Ciudad de Santa Fe” tendrá por función establecer y desarrollar aquellas acciones conducentes a la obtención de fuentes de financiamiento privadas o públicas, provinciales,

DECRETO (H.C.M.) N° 692

nacionales y/o de organismos internacionales, con el objetivo de atender a las necesidades de las obras públicas que se desarrollen, proyecten y ejecuten en el ámbito de la ciudad de Santa Fe.

Art. 4º: Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a realizar, en aquellas oportunidades que estime conveniente, o que le sea solicitado por el Sr. Intendente Municipal, las convocatorias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas